

D. Pedro José
Moya

09-01-02

D. Pedro Torrey Moya.

de la parte frente.

Attestado con varias autoridades.

M. Y. S.

Con conocimiento del Alcalde de la villa de Palma el día 10. para efectuar el entrego del predio Minas al arrendatario, y tratar del arriendo de Son Santaner y otras fincas, y para evacuar otras diligencias absolutamente necesarias, y no fue poca mi sorpresa al saber q^{ue} el día 12. se había reunido el barrio de mi casa por un cordon de sanidad, y por lo mismo me vi imposibilitado tanto de regresar a mi casa como poder sacar de ella cosa alguna, lo q^{ue} me obligo a pasar a mi Predio Son Divisor filia; por lo mismo siento vivamente no poder obedecer la orden de V. S. restituyendome a la capital, pues q^{ue} si fuere a mi ca-

sa quedaria incommunicado con
los demas sin poder asistir a
las sesiones de Ayuntamiento,
ni ayudar a mis compa-
neros en cosa alguna.

Espero q. V.S. se hará
cargo de la razon q. me asiste
y me exonerara de la multa
q. me comina, y que quedara
persuadido q. soy incapaz
de separarme de mi deber,
y q. siempre he procurado
cumplir con mi obligacion.

Dios que a V.S. m. a.
San Páido, filia 18 de Set-
de 1823.

El Sr. José Moyá

S. Jefe Superior Político.